

**ACUERDO DE PRÓRROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
PÚBLICA
C.T. – A.P. 005/2026**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información con folio 241487126000047 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 12 de junio del año en curso.

SEGUNDO. - En misma fecha, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir oficio IN/DG/UT/244/2026 a la Dirección de Proyectos y Fraccionamientos, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones de conformidad al artículo 68 del Reglamento Interno del Organismo.

TERCERO. - En fecha 18 de junio, la Dirección de Proyectos solicita prórroga mediante oficio IN/DPF/116/26, en virtud de que dentro de la solicitud previamente citada se realizan diversas peticiones de extensa temporalidad y estar en condiciones de recabar, analizar y entregar la información correspondiente.

CUARTO. - Se convocó a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 19 de junio del año en curso, y se dictó el acuerdo **C.T. – A.P. 005/2026**.

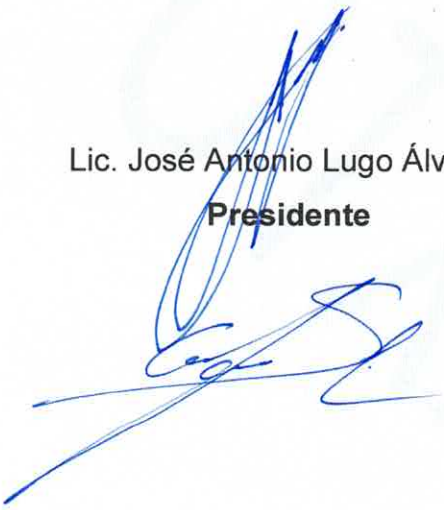
Así, del análisis de la solicitud de mérito de la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia:

ACUERDA

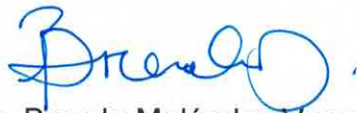
Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se

está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a la Solicitud de Información al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2026.



Lic. José Antonio Lugo Álvarez
Presidente



Ing. Brenda Meléndez Vega
Coordinadora



Lic. César Arturo García Samayoa
Secretario



C. José Alejandro Gallegos Collazo
Vocal



C. Gerardo Lomelí de Alba
Vocal



L.A.P. Enrique Alfonso Obregón
Invitado Permanente